

AUTO INTERLOCUTORIO No. 232

Popayán, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: WILTON FREDDY PISSO ORTIZ – C.C. No.
79.872.347
DDO: FABRICA DE CAFÉ LA PALMA LTDA.
RAD: 19001310500220200011500

Efectuando una revisión al proceso de la referencia encuentra el Despacho que por error en el Auto 159 de fecha 16 de marzo de 2021, que dispuso vincular a Colpensiones, se mencionó como fecha de audiencia la del 4 de febrero de 2021 y se señaló como demandante al señor OSCAR MALLARINO MENESES, lo cual no corresponde con el trámite de este asunto, en ese orden de ideas se procederá a subsanar la falencia.

De otro lado advierte el Despacho que el apoderado de la demandada **FABRICA DE CAFÉ LA PALMA LTDA.**, en escrito que antecede dio contestación a la presente demanda, revisada, se observa que la misma reúne los requisitos de forma establecidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, en consecuencia se procederá a su admisión y se dispondrá reconocer personería al apoderado de la entidad accionada.

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR que en este asunto no se ha fijado fecha para audiencia y que para todos los efectos legales el demandante es el señor WILTON FREDDY PISSO ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.872.347.

SEGUNDO: RECONOCER Personería Adjetiva al Dr. JOSE EDUARDO MAYA AYUBI, quien se identifica con la Cédula de ciudadanía número 71.695.969, portador de la Tarjeta Profesional número 68.406 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandada FABRICA DE CAFÉ LA PALMA LTDA., dentro del asunto de la referencia, en los términos a que se refiere el memorial poder que se considera.

TERCERO: ADMITIR la Contestación de Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia presentada por el Dr. JOSE ADUARDO MAYA AYUBI como apoderado judicial de la parte demandada FABRICA DE CAFÉ LA PALMA LTDA.

NOTIFÍQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **053** FIJADO HOY, **13 DE ABRIL DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario